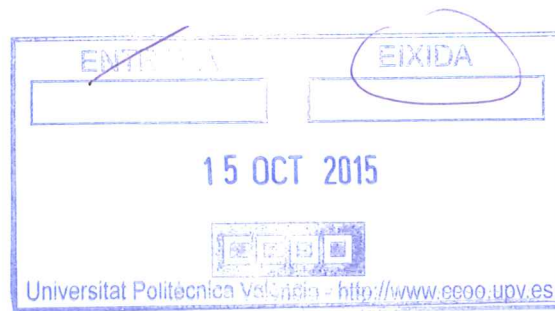
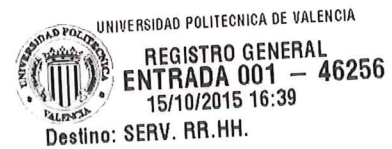




Secció Sindical de CC.OO.  
Universitat Politècnica de València  
<http://www.ccoo.upv.es>  
E-mail: [cco0@upvnet.upv.es](mailto:cco0@upvnet.upv.es)



Fecha: jueves 15 de octubre de 2015  
De: Sección Sindical CCOO UPV  
Dirigido a: Servicio RRHH. Jefa del Servicio.  
Asunto: Alegaciones concurso Auxiliares Servicio Valencia



Alegaciones a la **RESOLUCIÓN DE XX DE XXXX DE 2015 DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE AUXILIAR DE SERVICIOS DEL GRUPO C, SUBGRUPO C1 Y C2, SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL, CON DESTINO EN ESTA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA EN LA LOCALIDAD DE VALENCIA. (Código: 2015/P/FC/CM/3).**

A la que informamos desfavorablemente por los motivos que a continuación se relacionan:

**En primer lugar**, el nombre de la categoría profesional para la que se convoca el concurso debería ser AYUDANTE/AUXILIAR DE SERVICIOS.

**En segundo lugar**

El primer párrafo del borrador de convocatoria dice textualmente *“Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres ... utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con ...la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres”*.

Pues bien, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, en su artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos dice *“serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos:*

*11. La implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.”*

Así pues, le pedimos que vuelva a enviar la convocatoria a la Unidad de Igualdad de la Universitat Politècnica para que sea revisada y modificada convenientemente en los siguientes puntos:

- a) PRIMERA.- Participación  
Podrán tomar parte en este concurso, **los funcionarios ...**  
CON CARÁCTER FORZOSO:  
**Los funcionarios ...**

- b) SEGUNDA.- Peticiones.  
 2.2.- Nuevas vacantes resultantes de la adjudicación definitiva.  
 ... Asimismo **aquellos aspirantes ...**
- c) TERCERA.- Solicitudes.  
 ...**Los aspirantes** que deseen participar ...  
 A estos efectos **el interesado ...**  
 Cualquier modificación de los datos que consten en la solicitud y curriculum vitae, que **el aspirante ...**  
 Para **aquellos funcionarios** de carrera que no se encuentren ...
- 3.3.- **Los aspirantes** que únicamente deseen ...  
**Estos aspirantes** a la hora de seleccionar ...  
 Solamente podrán participar como solicitantes en esta nueva oferta de vacantes **aquellos aspirantes** que no hayan obtenido ningún puesto de trabajo ofertado en la presente convocatoria, o **aquellos** que aún ...
- d) CUARTA.- Valoración  
 4.2.- Los puestos de trabajo serán adjudicados a **aquellos funcionarios ...**  
 4.3.- ..., a fin de constatar que **los candidatos presentados** cumplen con este requisito.
- e) QUINTA.- Adjudicación  
 5.3.- **Los aspirantes** podrán desistir ...  
**Los aspirantes** podrán renunciar ...
- f) SEXTA.- Oferta de nuevas vacantes generadas por la resolución de adjudicación definitiva de puestos de la presente convocatoria.  
 6.1.- Una vez adjudicados los destinos con carácter definitivo, los nuevos puestos vacantes derivados de esta adjudicación, se ofertarán entre **los aspirantes** que ...  
 El plazo máximo para poder presentar esta solicitud será de cinco días, y en ella se deberá hacer constar el orden de prioridad de los puestos solicitados. **Aquellos aspirantes** que ...
- g) SEPTIMA.- Comisión de Valoración.  
 La Comisión de Valoración estará formada por los siguientes miembros:  
 a. **Presidente**, designado por el Rector de la Universitat Politècnica de València, funcionario de carrera.  
 ...  
 c. **Un secretario**, designado por el Rector de la Universitat Politècnica de València, funcionario de carrera, que actuará con voz pero sin voto.  
**Los miembros** de la Comisión de Valoración, ...  
 Contra los actos de la Comisión de Valoración, **los interesados ...**
- h) OCTAVA.- Desarrollo del procedimiento  
 8.1.- ..., que contendrá la relación provisional de **admitidos y excluidos** a la realización del concurso, ...  
 8.2.- **Los aspirantes** podrán ...  
 8.3.- ... contendrá la relación definitiva de **admitidos y excluidos**, que será objeto ...  
 8.4.- Una vez publicada la relación definitiva de **admitidos y excluidos**, ...  
 8.6.- ... Contra la adjudicación provisional de los puestos, **los interesados** dispondrán ...
- i) NOVENA.- Información respecto de los datos recogidos  
 9.1.- ..., los datos suministrados por **los interesados, ...**

**En tercer lugar**, En las Bases, PRIMERA.- Participación, punto 1.1, apartado 4. Dice: “4. Adscripción provisional, ocupando puestos ofertados en la presente convocatoria”, y debe decir “4. Adscripción provisional.”

Según el artículo 105 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, en su punto 5 “El puesto asignado con carácter provisional, salvo que esté sujeto a reserva legal, se convocará para su provisión definitiva y el personal adscrito tendrá

*obligación de participar en la convocatoria solicitando, al menos, el puesto que ocupa provisionalmente. Si no concurriera, quedará en excedencia voluntaria por interés particular”.*

Por lo que deben presentarse a concurso todas aquellas personas que ocupen puestos en adscripción provisional y no sólo aquellas que ocupen puestos convocados.

**En cuarto lugar:** en el ANEXO I, Relación de Vacantes, en la columna “Clasificación” donde dice “C1/C2 E012” debe decir “C1/C2 15 E012”.

Además se deben añadir a la relación por encontrarse vacantes, la PF1041, Auxiliar de Servicios con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural, en Turno de Tarde; y la PF1403 Auxiliar de Servicios con destino en el Servicio de Asuntos Generales, Edificio DSIC, en Turno de Tarde.

**En quinto lugar:** habría que realizar una transformación de la plaza PL540. Ordenanza con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Turno de Tarde, en una plaza de Auxiliar de Servicios con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Turno de Tarde y añadirla a la Relación de Vacantes.

Sin otro particular, y esperando que recojan las rectificaciones y alegaciones que les indicamos, reciban un cordial saludo de la Sección Sindical de CC OO.

